



Convocatoria 2020 de ayudas DE FPU

Resolución de 6 de noviembre de 2020

**Información para la evaluación
de las solicitudes**



Criterios y orientaciones para su aplicación en la evaluación de solicitudes de ayudas FPU en la convocatoria de 2020

De conformidad con el art. 27 de la convocatoria, la puntuación máxima de la selección de las candidaturas será de 100 puntos, como resultado de la suma de la puntuación alcanzada en la evaluación, realizada por una Comisión Técnica, cuyo máximo son 60 puntos y la nota media ponderada del expediente académico adaptada a la escala de 0 a 4 puntos que sumará un máximo de 40 puntos.

La Comisión Técnica valorará los méritos de las personas que optan a la contratación predoctoral, teniendo en cuenta únicamente los méritos presentados por las personas solicitantes hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de documentación y considerará sólo los méritos en los que se aporte toda la información solicitada para ser computados en el proceso de evaluación. Dicha valoración se ajustará a los criterios siguientes:

1. Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional del proyecto que presente la persona candidata, que incluya el objeto de la tesis doctoral con la mayor concreción posible y su adecuada financiación, hasta 5 puntos.
2. Trayectoria académica y profesional de la persona que opta al contrato predoctoral FPU, hasta 20 puntos.
3. Currículum vitae y aportación al plan de formación de quien dirige la tesis doctoral, hasta 25 puntos, distribuidos como sigue: currículum vitae hasta 15 puntos y aportación al plan de formación hasta 10 puntos.
4. Historial científico-técnico en los últimos cinco años del grupo en el que se integraría el doctorando/a, hasta 10 puntos.

Los méritos en los que no se aporte toda la información solicitada no serán evaluados.

DIMENSIÓN/ PUNTACIÓN MÁXIMA	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Evaluación realizada por la Comisión Técnica 60 puntos	I. Impacto proyecto	hasta 5 puntos
	II. Trayectoria solicitante	hasta 20 puntos
	III.1. Currículum vitae de quien dirige tesis doctoral. III.2. Aportación al plan de formación predoctoral.	hasta 25 puntos
	IV. Historial científico-técnico, últimos 5 años, del grupo	hasta 10 puntos
Nota media del expediente académico hasta 40 puntos		

Fuente: Ministerio de Universidades y ANECA, 2020.

I. Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional del proyecto que incluya el objeto de la tesis doctoral con la mayor concreción posible y su adecuada financiación, hasta 5 puntos

Criterios de evaluación:

En este apartado se tendrá en cuenta para su valoración:

- La calidad de la memoria presentada: formulación de objetivos, planteamiento, metodología, etapas y planificación temporal en la consecución de objetivos, claridad y rigor en la exposición de antecedentes y bibliografía. (Hasta 2 puntos)
- La novedad e interés del proyecto en relación al estado de la cuestión en el área específica. (Hasta 1 puntos)
- La verosimilitud del proyecto: adecuación de recursos disponibles, vinculación del Director/a y del grupo investigador con la temática del proyecto y programa formativo asociado al proyecto. Se valorará positivamente que el proyecto de tesis se incluya en las actividades previstas en un proyecto de investigación subvencionado a nivel institucional a cuyo equipo de investigación pertenezca el director/a de la tesis y la totalidad o mayoría de miembros del grupo de investigación que avala la solicitud. (Hasta 2 puntos)

Orientaciones para la aplicación de los criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA <ul style="list-style-type: none"> ■ Formulación de objetivos y justificación. ■ Metodología, etapas y planificación temporal. ■ Claridad y rigor en la exposición de antecedentes y bibliografía. 	Hasta 2 puntos.
NOVEDAD E INTERÉS DEL PROYECTO EN RELACIÓN AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN EL ÁREA ESPECÍFICA	Hasta 1 punto.
VEROSIMILITUD DEL PROYECTO <ul style="list-style-type: none"> ■ Adecuación de los recursos disponibles por el equipo investigador para facilitar la ejecución del proyecto. ■ Vinculación del Director/a y del grupo de investigación en el que se integrará el solicitante con la temática del proyecto y programa formativo asociado al proyecto. ■ Se valorará positivamente que el proyecto de tesis se incluya en las actividades previstas en un proyecto de investigación subvencionado a nivel institucional a cuyo equipo de investigación pertenezca el director/a de la tesis y la totalidad o mayoría de miembros del grupo de investigación que avala la solicitud. 	<p>Si el contenido de la tesis está incluido en un proyecto público competitivo financiado de al menos tres años de duración:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Plan Nacional o Europeo: 1,5 puntos. ■ Autonómico: 0,75 puntos. ■ Local: 0,3 puntos. ■ No incluido en proyecto financiado: 0 puntos. ■ Si son proyectos de menor duración, se aplicará la ponderación correspondiente. <p>Trayectoria del Director/a y del grupo de investigación en la temática del proyecto y programa formativo asociado: hasta 0,5 puntos.</p>

Fuente: Ministerio de Universidades y ANECA, 2020.

II. Trayectoria académica y profesional de la persona que opta al contrato predoctoral FPU, hasta 20 puntos

Criterios de evaluación:

Podrán obtenerse hasta 20 puntos por la valoración de los siguientes apartados:

- Obtendrán 10 puntos las personas candidatas que acrediten mediante referencia a la publicación oficial de concesión, haber obtenido en convocatorias propias del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, alguna de las siguientes distinciones: Premio Nacional a la Excelencia en el Rendimiento Académico Universitario, Premio Nacional, Mención o Accésit de Fin de Carrera Universitaria, primero o segundo premio por áreas científicas o premios especiales del Certamen Arquímedes de Introducción a la Investigación Científica.
- Podrá obtenerse hasta 10 puntos por los siguientes méritos:
 - Méritos de formación complementaria: otros títulos universitarios oficiales, estancias en otros centros universitarios con becas de colaboración (MECD, ERASMUS/SOCRATES, becas intramurales...), conocimientos acreditados de otros idiomas. (Hasta 2,5 puntos)
 - Premio Extraordinario Fin de Carrera en su universidad, premios de las Comunidades Autónomas, becas de colaboración y otros premios obtenidos en convocatorias competitivas. (Hasta 2,5 puntos)
 - Participación en proyectos de investigación mediante contrato o beca asociada al proyecto, no teniéndose en cuenta las colaboraciones honoríficas o sin vinculación contractual. Acreditando la consiguiente referencia al proyecto para su aprobación. (Hasta 2,5 puntos)
 - Otros méritos de experiencia docente universitaria o de actividad investigadora (publicaciones, participación en congresos, cursos y eventos de difusión científica). Adjuntando la documentación que acredite dichas actividades. (Hasta 2,5 puntos).

Orientaciones para la aplicación de los criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<p>ACREDITAR HABER OBTENIDO EN CONVOCATORIAS PROPIAS DEL MECD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Premio Nacional a la Excelencia en el Rendimiento Académico Universitario. ■ Premio Nacional, Mención o Accésit de Fin de Carrera Universitaria. ■ Primero o segundo premio por áreas científicas o premios especiales del Certamen Arquímedes de Introducción a la Investigación Científica. 	<p>10 puntos.</p>
<p>MÉRITOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Otros títulos universitarios oficiales diferentes del necesario para solicitar esta ayuda. ■ Estancias en otros centros universitarios con becas de colaboración (MECD, ERASMUS/SOCRATES, becas intramurales...). ■ Conocimientos acreditados de idiomas. 	<p>Hasta 2,5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Hasta 0,8 puntos, en función del número de créditos. ■ Hasta 0,9 puntos, en función de la duración de la estancia y de la relevancia del centro de destino. ■ Hasta 0,8 puntos, en función del nivel acreditado.
<p>PREMIO EXTRAORDINARIO FIN DE CARRERA EN SU UNIVERSIDAD, PREMIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, BECAS DE COLABORACIÓN Y OTROS PREMIOS OBTENIDOS EN CONVOCATORIAS COMPETITIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Premio Extraordinario Fin de Carrera en su universidad. ■ Premios académicos de las Comunidades Autónomas. ■ Otras becas de colaboración. ■ Otros premios obtenidos en convocatorias competitivas. 	<p>Hasta 2,5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ 1 punto. ■ Hasta 1 punto. ■ Hasta 0,5 puntos. ■ Hasta 0,5 puntos, en función de su ámbito y nivel de concurrencia competitiva.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<p>PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE CONTRATO O BECA ASOCIADA AL PROYECTO, NO TENIÉNDOSE EN CUENTA LAS COLABORACIONES HONORÍFICAS O SIN VINCULACIÓN CONTRACTUAL</p> <p><u>Adjuntando la documentación que acredite el tipo de participación realizada y la consiguiente referencia al proyecto para su aprobación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Participación en proyectos de investigación mediante contrato o beca, enmarcados en el área de conocimiento a la que se adscribe el proyecto de tesis. 	<p>Hasta 2,5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Se valorarán diferentes aspectos relacionados con la contribución, carácter competitivo de la convocatoria, duración de la vinculación, ámbito del proyecto y resultados.
<p>OTROS MÉRITOS DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA O DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA</p> <p><u>Adjuntando la documentación que acredite el tipo de participación realizada.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento a la que se adscribe el proyecto de tesis. ■ Participación como autor o coautor en publicaciones. Se valorarán las aportaciones de relevancia reconocida, y se aceptarán como tales las que estén bien situadas en los listados por ámbitos científicos del Journal Citation Reports (JCR) de la Web of Science, Scholarly Publishers Indicators (SPI) o clasificación equivalente en ámbitos en que JCR no sea criterio de indexación prioritario. ■ Participación como coautor en comunicaciones a congresos (presentación oral, poster, etc.) cursos y eventos de difusión científica, enmarcados en el área de conocimiento a la que se adscribe el proyecto de tesis. 	<p>Hasta 2,5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Hasta 1 punto, en función de la duración y tipo de dedicación. ■ Hasta 1 punto por aportación, en función de sus indicios de calidad y relevancia. Cada ámbito de conocimiento podrá tener en cuenta la posición del candidato en el orden de firma y el número de autores. ■ Hasta 0,5 puntos por aportación, en función de los indicios de calidad y relevancia de la participación.

Fuente: Ministerio de Universidades y ANECA, 2020.

III. Currículum vitae y aportación al plan de formación del director/a de la tesis doctoral, hasta 25 puntos, separados en dos subapartados: Curriculum vitae de quien dirige la tesis y aportación a plan de formación predoctoral

Criterios de evaluación:

La valoración del CV del Director/a del proyecto tiene dos apartados:

■ **Currículum vitae del director/a, hasta 15 puntos:**

Se tendrán en cuenta los méritos siguientes: Publicaciones, proyectos, comunicaciones a congresos, patentes y actividades de transferencia que seleccione el director/a como resultado de su investigación durante los cinco años previos a la fecha de convocatoria, en especial las publicaciones en revistas de máximo impacto o libros de investigación de prestigio.

■ **Aportación al plan de formación predoctoral de la persona que dirija el proyecto, hasta 10 puntos. Se valorará la capacidad de formación predoctoral del director/a en los cinco años previos a la fecha de convocatoria, teniendo en cuenta los méritos relativos a:**

- La actividad docente en programas de doctorado.
- El número de tesis dirigidas y defendidas.
- El número de personas con doctorado a los que dirige actualmente su tesis doctoral y, de éstos, los que han obtenido una beca en concurrencia competitiva.
- Actividades de liderazgo, gestión y/o evaluación de unidades docentes, de grupos de investigación o de unidades académicas universitarias.

Orientaciones para la aplicación de los criterios:

■ Currículum vitae del director/a (hasta 15 puntos):

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<p>ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL DIRECTOR/A</p> <p>Publicaciones:</p> <p><u>Artículos científicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Se valorarán preferentemente las aportaciones en forma de artículos en revistas de valía reconocida y se aceptarán como tales las que estén bien situadas en las listas por ámbitos científicos del Journal Citation Reports (JCR) de la Web of Science. Se tendrá en cuenta el cuartil que ocupe la aportación en el año de la publicación. En aquellos ámbitos de conocimiento en que sea relevante, las comisiones podrán aplicar un factor de corrección de la calificación en función de la posición que ocupe la revista dentro del cuartil. ■ En aquellas áreas en las que JCR no sea el criterio de indexación prioritario, se utilizarán la clasificación de la aportación en otros rankings o bases de datos de referencia (SCImago, Arts and Humanities Citation Index, CARHUS, International Medieval Bibliography, RILMS Abstracts of Music Literature, Ulrichsweb, CAPES, etc). ■ Un número elevado de autores puede reducir la calificación asignada a una aportación en función de los estándares medios de cada área. ■ Se valorará el número de citas recibido. <p><u>Libros y capítulos de libro con ISBN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Se valorarán preferentemente las editoriales que aparezcan en los rankings publicados en el Scholarly Publishers Indicators (SPI) y que estén clasificados en el primer cuartil para las editoriales españolas o en el primer y el segundo cuartil para las editoriales internacionales. Se tendrá en cuenta el ranking del año de publicación. Un número elevado de autores puede reducir la calificación asignada a una aportación en función de los estándares medios de cada área. Se utilizará el ranking por categorías o general dependiendo del área. Se valorará el número de citas recibido. 	<p>Hasta 15 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Hasta 1,5 puntos por aportación en cuartil 1 (Q1). ■ Hasta 1 punto por aportación en cuartil 2 (Q2). ■ Hasta 0,5 puntos por aportación en cuartil 3 (Q3). ■ Hasta 0,25 puntos por aportación en cuartil 4 (Q4). <p><u>Ámbito internacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Hasta 1,5 puntos por aportación en cuartil 1 (Q1). ■ Hasta 1 punto por aportación en cuartil 2 (Q2). <p><u>Ámbito nacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Hasta 1 punto por aportación en cuartil 1 (Q1).

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<p><u>Notas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ No serán valoradas aquellas aportaciones que no tengan ninguna afinidad con el ámbito de conocimiento de la solicitud. ■ No se evaluarán publicaciones de carácter docente. ■ No se tendrán en cuenta, en ningún caso, publicaciones aceptadas, pero no publicadas, a excepción de aquellas publicaciones que ya posean el identificador de publicación DOI, HANDLE, PMID u equivalente. <p>Proyectos de Investigación oficiales competitivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Dirección (IP) en proyectos de investigación oficiales obtenidos en convocatorias públicas competitivas. Se tendrán en cuenta el ámbito: Internacional, nacional, autonómico, local y planes propios de universidades. <p>■ Participación en los proyectos mencionados anteriormente.</p> <p>Participación en congresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Sólo se considerarán los trabajos publicados en las actas de congresos que posean un sistema de revisión externa por expertos/as, cuando estos actos sean un vehículo de difusión del conocimiento comparable a las revistas que ocupan posiciones relevantes en los índices de referencia del ámbito, como por ejemplo los trabajos referenciados en posiciones relevantes del índice Computing Research and Education (CORE), el GGS (GII-GRIN-SCIE) o de otros de similar entidad. La relevancia de cada aportación será evaluada por la comisión en función de aspectos como la posición en los índices mencionados, el número de páginas, el número de autores y la naturaleza de la aportación. 	<p>Dirección (IP). Por aportación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Internacional: Hasta 2 puntos. ■ Nacional: Hasta 1,5 puntos. ■ Autonómico: Hasta 1 punto. ■ Local o plan propio universitario: hasta 0,5 puntos. <p>En caso de participación puntuará el 50%</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Hasta 0,5 puntos por aportación. ■ En el campo de INFORMÁTICA, los congresos CORE A* y de la categoría equivalente en GGS podrán obtener una puntuación equivalente a un artículo Q1 y los CORE A y su equivalente en GGS a un artículo Q2.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<p>Transferencia de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Dirección de Cátedras de investigación. ■ En cuanto a las patentes, se valorará si están en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En cuanto a patentes concedidas sin estar en explotación, sólo se valorarán si la concesión se ha llevado a cabo con examen previo (tipo B2). Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea, internacional), valorando más la de protección más extensa. ■ Dirección/Participación en contratos de investigación, con resultados de transferencia de conocimiento, entre una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) y entidades públicas y privadas, al amparo del artículo 83 de la LOU o normativa equivalente en las OPIs. ■ Modelos de utilidad, diseños industriales (en explotación) y Empresas Basadas en el Conocimiento (spin offs o similares). <p>Exposiciones, estrenos y trabajos de creación artística. Proyectos singulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ En los ámbitos de las artes visuales, composiciones musicales, danza, literatura, arquitectura, urbanismo e ingeniería se podrá considerar la obra artística que derive en exposiciones, festivales y certámenes de reconocido prestigio según (a) categoría del museo, sala de exposiciones, certamen o institución, (b) calidad del catálogo o publicación, y (c) del número de citas/referencias de la exposición o de la obra en revista y medios de comunicación especializados relevantes. Tipo de espacio expositivo y su proyección internacional. Como indicios de calidad se tendrán en cuenta: Número de salas, edición de catálogo, patrocinio, etc. ■ Comisariado de exposiciones con revisión crítica. ■ Proyectos singulares arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería, preferentemente de ámbito y repercusión internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Hasta 1 punto. ■ Hasta 1,5 puntos por aportación. ■ Hasta 1 punto por aportación. ■ Hasta 1 punto por aportación. ■ Hasta 1,5 puntos por aportación.

Fuente: Ministerio de Universidades y ANECA, 2020.

■ **Aportación al plan de formación predoctoral de la persona que dirija el proyecto (hasta 10 puntos):**

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<p>ACTIVIDAD DOCENTE EN PROGRAMAS DE DOCTORADO</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Actividad continuada como profesor/a en programas de doctorado. ■ Actividad en programas de doctorado conjuntos e internacionales. <p>En este apartado se valorará el número de programas en que se participa, la continuidad, el ámbito y la dedicación.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>No se valora la participación en Master Oficiales o Títulos Propios. No se valora la dirección de Trabajos Fin de Master.</p>	<p>Hasta 2 puntos.</p>
<p>TESIS DIRIGIDAS Y DEFENDIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Número total de tesis defendidas. ■ Número de tesis defendidas que hayan obtenido mención de doctorado europeo o internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Máximo 1,5 puntos por tesis. ■ Máximo 0,5 puntos por doctorando.
<p>NÚMERO DE DOCTORANDOS/AS</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Número de doctorandos/as a los que dirige actualmente su tesis doctoral. ■ De los anteriores, número de doctorandos/as con becas obtenidas en concurrencia competitiva. 	<p>Hasta 2 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Máximo 0,5 puntos por doctorando/a. ■ Máximo 0,5 puntos por doctorando/a.
<p>ACTIVIDADES DE LIDERAZGO, GESTIÓN Y/O EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Actividad de liderazgo y gestión en unidades docentes, grupos de investigación o unidades académicas universitarias. ■ Actividad de coordinador/a o evaluador/a en Agencias de Evaluación. 	<p>Hasta 2 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Máximo 0,5 puntos por actividad. ■ Máximo 0,5 puntos por actividad.

IV. Historial científico-técnico en los últimos cinco años (2016-2020) del grupo en el que se integraría el doctorando/a, hasta 10 puntos

Criterios de evaluación:

Se debe detallar el nombre y referencia del grupo de investigación con todos sus componentes, así como añadir la dirección o direcciones web donde se puedan constatar los datos. El grupo tendrá un máximo de 5 miembros (incluyendo al director/a del proyecto de tesis). Una misma persona investigadora no podrá figurar en el grupo de investigación de dos solicitudes diferentes de la misma convocatoria, anulándose su contribución en ambas si así ocurriera. En este apartado, se tendrán en cuenta los méritos en los cinco años previos a la fecha de convocatoria, que no estén incluidos en la selección de méritos del director/a indicados en el apartado III, relativos a:

- Proyectos de investigación en los que el Investigador/a Principal sea un miembro del grupo, financiados mediante convocatorias públicas competitivas. (Hasta 2,5 puntos)
- Publicaciones, ponencias, comunicaciones y patentes. (Hasta 2,5 puntos)
- Capacidad formativa del grupo medida por las tesis doctorales dirigidas por personal docente e investigador, de plantilla o contratados, que compone el grupo de investigación, excluidas las del director/a que se valoran en el apartado III (Hasta 2,5 puntos)
- Otros méritos de la actividad investigadora del grupo, tales como actividades de transferencia o contratos de investigación con empresas. (Hasta 2,5 puntos)
- Cuando no se aporte información sobre el grupo investigador o se trate de un grupo unipersonal (formado únicamente por quien dirige el proyecto de tesis), no se concederá ninguna puntuación por este apartado.

Orientaciones para la aplicación de los criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL GRUPO INVESTIGADOR RECEPTOR	PUNTUACIÓN
<p>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS QUE EL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL SEA UN MIEMBRO DEL GRUPO, FINANCIADOS MEDIANTE CONVOCATORIAS PÚBLICAS COMPETITIVAS</p>	<p>Hasta 2,5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Internacional: 0,5 puntos por aportación. ■ Nacional: 0,4 puntos por aportación. ■ Autonómico: 0,3 puntos por aportación. ■ Local o plan propio universitario: 0,1 puntos por aportación. Máximo 5 aportaciones.
<p>PUBLICACIONES, PONENCIAS, COMUNICACIONES Y PATENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Publicaciones. Se valorarán las aportaciones de valía reconocida y se aceptarán como tales las que estén bien situadas en las listas (preferentemente primer cuartil, Q1) por ámbitos científicos del Journal Citation Reports (JCR) de la Web of Science, Scholarly Publishers Indicators (SPI) o clasificación equivalente en ámbitos en que JCR no sea criterio de indexación prioritario. En aquellos ámbitos de conocimiento en que sea relevante, las comisiones podrán aplicar un factor de corrección de la calificación en función de la posición que ocupe la revista dentro del cuartil. No serán valoradas aquellas aportaciones que no tengan ninguna afinidad con el ámbito de conocimiento de la solicitud. No se evaluarán publicaciones de carácter docente. No se tendrán en cuenta, en ningún caso, publicaciones aceptadas, pero no publicadas, a excepción de aquellas publicaciones que ya posean el identificador de publicación DOI, HANDLE, PMID u equivalente. ■ Ponencias y comunicaciones. Sólo se considerarán los trabajos publicados en las actas de congresos que posean un sistema de revisión externa por expertos/as, cuando estos actos sean un vehículo de difusión del conocimiento comparable a las revistas que ocupan posiciones relevantes en los índices de referencia del ámbito. 	<p>Hasta 2,5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Hasta 0,5 puntos por aportación dependiendo de su impacto, ámbito, extensión de la protección, relevancia y repercusión, en el caso de las publicaciones y patentes. Máximo 5 aportaciones. ■ Hasta 0,1 puntos por aportación en el caso de las ponencias y comunicaciones. <p>En el campo de INFORMÁTICA, los congresos CORE A* y de la categoría equivalente en GGS podrán obtener una puntuación equivalente a un artículo Q1 y los CORE A y su equivalente en GGS a un artículo Q2.</p>

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL GRUPO INVESTIGADOR RECEPTOR	PUNTUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ■ En cuanto a las patentes, se valorará si están en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. En cuanto a patentes concedidas sin estar en explotación, sólo se valorarán si la concesión se ha llevado a cabo con examen previo (tipo B2). Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea, internacional), valorando más la de protección más extensa. <p>Los méritos aportados podrán ser ponderados en función del número de personas autoras, de acuerdo con los estándares habituales en el campo de conocimiento, y del número de citas recibido.</p>	
CAPACIDAD FORMATIVA DEL GRUPO	Hasta 2,5 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Hasta 5 tesis doctorales dirigidas y defendidas. Sin contar con las dirigidas por el director/a de la tesis del solicitante. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ 0,5 puntos por aportación.
OTROS MÉRITOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL GRUPO	Hasta 2,5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Dirección/Participación en contratos investigación, con resultados de transferencia de conocimiento, entre una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) y entidades públicas y privadas, al amparo del artículo 83 de la LOU o normativa equivalente en el caso de las OPIs. ■ Modelos de utilidad, diseños industriales (en explotación) y Empresas Basadas en el Conocimiento (spin-offs o similares). ■ Exposiciones, estrenos y trabajos de creación artística. ■ Proyectos singulares arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería, preferentemente de ámbito y repercusión internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Hasta 0,5 puntos por aportación dependiendo de su ámbito, extensión de la protección, relevancia y repercusión. Máximo 5 aportaciones.

Fuente: Ministerio de Universidades y ANECA, 2020.



SÍGUENOS EN:



Agencia Nacional de Evaluación
de la Calidad y la Acreditación

aneca.es